

BOGOTÁ

SEC
M

472	Motivos de Devolución	4	SEI	Ver Examen N° 2019
			SEI	No Registrado
			SEI	No Certificado
			SEI	Actuación Clausurada
Fecha 1: 04/15/2019		Fecha 2: 04/22/2019		R: 3
Nombre del Remisor: <i>John Gaitan...</i>				
C.C.:				
Dirección del Remisor:				
Dependencia:				
Observaciones: <i>NO aparece nomenclatura impr...</i>				

Bogotá D.C., 03 de marzo de 2020

SDM-SC- 46748-2020

Señor (a):

CRISTINA CORREDOR ARANGO
CALLE 72 NO. 24 – 41 (202)
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 41795 DE 2020

Respetado (a) Señor(a):

En atención a su solicitud procedimos a verificar nuestro Sistema de Información Contravencional SICDN, encontrando que a su nombre se encuentran VIGENTES dos (2) órdenes de comparendo electrónico, de las que se surtió el proceso de notificación así:

Comparendos No. 11001000000023393979 del 04/15/2019 y 11001000000023395643 del 04/22/2019, los cuales se adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Los comparendos fueron remitidos dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto por medio de notificación.

En consecuencia, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de envío informó:

el comparendo No. 11001000000023393979 del 04/15/2019 "ENTREGADO".

el comparendo 11001000000023395643 del 04/22/2019 la causal de devolución "NO RESIDE" tal como muestra a continuación:

Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente
Remisor: 472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES
Dirección: Calle 13 # 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Dependencia: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111313
Teléfono: 462543033100

Destinatario
Destinatario: CRISTINA CORREDOR ARANGO
Dirección: Calle 72 No. 24 - 41 (202)
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Dependencia: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111313
Teléfono: 3649400

Resumen de la lista y número de las fichas.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	CRISTINA CORREDOR ARANGO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANIA - 52452648
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de validación

Información registrada en RUNT

Dirección:	TR 25 # 07-54 APTO 212	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	5284808	Teléfono móvil:	3108877580

[illegible][illegible]

De esa manera, al no ser notificado personalmente el comparendo 11001000000023395643 del 04/22/2019, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011, así: **RESOLUCION AVISO 122 DEL 2019-04-30 NOTIFICADO 08/05/2019**

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito, así:

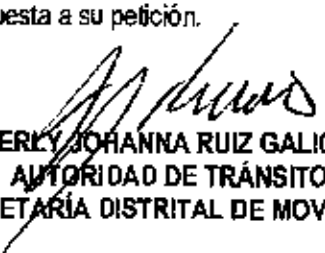
Para el comparendo No. 11001000000023393979: Resolución No. 602930 del 05/30/2019

Para el comparendo No. 11001000000023395643: Resolución No. 692051 del 06/17/2019

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

En consecuencia, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el la Administración las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Andrés Ballo, Abogado SDM

Bogotá D.C., 03 de marzo de 2020

SDM-SC- 46748-2020

Señor (a):

CRISTINA CORREDOR ARANGO
CALLE 72 NO. 24 – 41 (202)
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 41795 DE 2020

Respetado (a) Señor(a):

En atención a su solicitud procedimos a verificar nuestro Sistema de Información Contravencional SiCDN, encontrando que a su nombre se encuentran VIGENTES dos (2) órdenes de comparendo electrónico, de las que se surtió el proceso de notificación así:

Comparendos No. 11001000000023393979 del 04/15/2019 y 11001000000023395643 del 04/22/2019, los cuales se adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Los comparendos fueron remitidos dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de envío informó:

Para el comparendo No. 11001000000023393979 del 04/15/2019 "ENTREGADO".

Para el comparendo 11001000000023395643 del 04/22/2019 la causal de devolución "NO RESIDE" tal como se muestra a continuación:

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE - RAZÓN SOCIAL : CRISTINA CORREDOR ARANGO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 52352648
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Detos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: TR 23 # 47-34 APTO 212 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 6284603 Teléfono móvil: 3108077660

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 966 362 917-9
POSTEXPRESS

Entrega (empaque) en: UAC CENTRO Fecha de entrega: 17/04/2019 16:34:51
Código de seguimiento: 11111590 V Fecha de envío: 02/04/2019

YG225318028C8

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Districtal Movilidad, Dirección de
proyectos Acuerdos y Negocios
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 11007504000000000000000000000000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Teléfono: 6284603 Ext. 4319 Código Postal: 11131-1300
Código Operativo: 111158

Nombre/Razón Social: CRISTINA CORREDOR ARANGO CARRERA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS
Dirección: TR 23 # 47-34 APTO 212
Teléfono: 6284603 Ext. 4319 Código Postal: 11131-1300
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 111158

Paquete (paquetes): 1
Peso (kilogramos): 0.5
Peso (gramos): 500
Paquete (paquetes): 1
Peso (kilogramos): 0.5
Peso (gramos): 500

Fecha de entrega: 17/04/2019 16:34:51
Fecha de envío: 02/04/2019 16:34:51
Fecha de recepción: 17/04/2019 16:34:51
Fecha de entrega: 17/04/2019 16:34:51
Fecha de envío: 02/04/2019 16:34:51
Fecha de recepción: 17/04/2019 16:34:51

Forma de entrega por correo de quien recibe:
C.C. Tel. Nombre:
Fecha de entrega: 17/04/2019 16:34:51
Fecha de envío: 02/04/2019 16:34:51
Fecha de recepción: 17/04/2019 16:34:51
Fecha de entrega: 17/04/2019 16:34:51
Fecha de envío: 02/04/2019 16:34:51
Fecha de recepción: 17/04/2019 16:34:51

UAC CENTRO 1111 587

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 966 362 917-9
POSTEXPRESS

Entrega (empaque) en: UAC CENTRO Fecha de entrega: 17/04/2019 16:34:51
Código de seguimiento: 11111590 V Fecha de envío: 02/04/2019

YG225479080C0

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Districtal Movilidad, Dirección de
proyectos Acuerdos y Negocios
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 11007504000000000000000000000000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Teléfono: 6284603 Ext. 4319 Código Postal: 11131-1300
Código Operativo: 111158

Nombre/Razón Social: CRISTINA CORREDOR ARANGO CARRERA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS
Dirección: TR 23 # 47-34 APTO 212
Teléfono: 6284603 Ext. 4319 Código Postal: 11131-1300
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 111158

Paquete (paquetes): 1
Peso (kilogramos): 0.5
Peso (gramos): 500
Paquete (paquetes): 1
Peso (kilogramos): 0.5
Peso (gramos): 500

Fecha de entrega: 17/04/2019 16:34:51
Fecha de envío: 02/04/2019 16:34:51
Fecha de recepción: 17/04/2019 16:34:51
Fecha de entrega: 17/04/2019 16:34:51
Fecha de envío: 02/04/2019 16:34:51
Fecha de recepción: 17/04/2019 16:34:51

Forma de entrega por correo de quien recibe:
C.C. Tel. Nombre:
Fecha de entrega: 17/04/2019 16:34:51
Fecha de envío: 02/04/2019 16:34:51
Fecha de recepción: 17/04/2019 16:34:51
Fecha de entrega: 17/04/2019 16:34:51
Fecha de envío: 02/04/2019 16:34:51
Fecha de recepción: 17/04/2019 16:34:51

UAC CENTRO 1111 587

De esa manera, al no ser notificado personalmente el comparendo **11001000000023395643** del **04/22/2019**, se procedió, con el siguiente medio de notificación, "que es el AVISO el cual se publicó en la página web **www.movilidadbogota.gov.co** mediante el procedimiento establecido en el Art 69 inc. 2 de la ley 1437 de 2011, así: **RESOLUCION AVISO 122 DEL 2019-04-30 NOTIFICADO 08/05/2019**

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito, así:

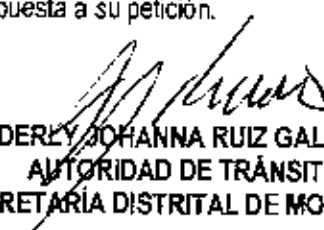
Para el comparendo No. **11001000000023393979**; Resolución No. **602930** del **05/30/2019**

Para el comparendo No. **11001000000023395643**; Resolución No. **692051** del **06/17/2019**

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

En consecuencia, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el la Administración las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto Andrés Bello. Abogado SDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17564

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-41795/ CRISTINA CORREDOR ARANGO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-46748 d el 03 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE NÚMERO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 8 DE JUNIO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-41795.

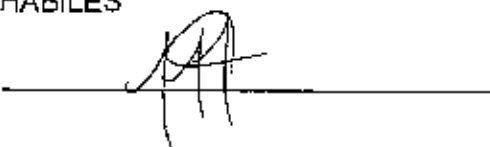
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 8 DE JUNIO DEL 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 12 DE JUNIO DEL 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ Auxiliar administrativo-Subdirección de Contravenciones